Informe de Evaluación:

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°. ID N° 08/2021 ID: 402.698

"REFACCION DE PISTA DEL COLEGIO NACIONAL JORGE BARCHINI"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10.30 horas del día 06 de Noviembre del 2021, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Por Contratación Directa 08/2021 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"REFACCION DE PISTA DEL COLEGIO NACIONAL JORGE BARCHINI"** se reúne el Comité designado por Resolución Nº 832/21 del 07 de abril del 2021, conformado por Sr. Enrique Cantero, Abg. Timoteo Nill González, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 01 de Noviembre de 2021 a las 11.00hs. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

1- **EMPRESA: EDR CONSTRUCCIONES** CON RUC Nº 1794381-7 EMAIL: eduardi82@hotmail.com
Presenta una Oferta de; **Gs. 170.187.200 (Guaraníes Ciento setenta millones ciento ochenta y siete mil doscientos)**

2- **EMPRESA: DM INGENIERIA DE DIEGO ARMANDO MERCADO** CON RUC N° 3.858.240-6 EMAIL: dmingenieriasa@hotmail.com
Presenta una Oferta de; **Gs. 170.187.200 (Guaraníes Ciento setenta millones ciento ochenta y siete mil doscientos)**

3- **EMPRESA: FG CONSULTING Y BUSSINES** CON RUC N° 4.221.490-4 EMAIL: garfati@gmail.com
Presenta una Oferta de; **Gs 169.987.200(Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil doscientos)**

- **CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:**

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

- **ERRORES, OMISIONES ENCONTRADAS EN EL ACTA DE APERTURAS:**

No se encuentra errores ni Omisiones en el Acta de Apertura.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:**

No se encuentra observaciones en el Acta de Apertura.

Posteriormente se procederá a analizar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y forma como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE/S:		
	EDR CONTRUCCIONES	DM INGENIERIA	FG CONSULTING Y BUSSINES
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El oferente **EDR CONSTRUCCIONES** presenta un formulario de oferta en el cual aparece un error en el nombre de la convocante, el formulario de oferta es un documento de carácter sustancial y considerando que, los errores y/o omisiones en un documento sustancial no podrán ser subsanados en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. Además de que las normativas vigentes establecen que, una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos de las bases y condiciones no podrá ser seleccionada para la Adjudicación.

Por tanto, este Comité **RECOMIENDA: RECHAZAR la oferta presentada por el Oferente EDR CONSTRUCCIONES.**

El Oferente **DM INGENIERIA cumple** con la presentación de todos los documentos sustanciales requeridos para el presente procedimiento.

El Oferente **FG CONSULTING Y BUSSINES cumple** con la presentación de todos los documentos sustanciales requeridos para el presente procedimiento.

- **VISITA AL SITIO DE OBRAS**

De conformidad a la cláusula 11 de los Datos de la Licitación Del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante ha establecido la participación OBLIGATORIA, para el presente requisito.

Gobernación de Guairá
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 – ID Nº 402.698

"REFACCION DE PISTA DEL COLEGIO NACIONAL JORGE BARCHINI"

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, Departamento del Guairá, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año 2021, siendo las 09.00hs, el Fiscal de Obras de la Gobernación del Guairá, Arq. Cristian Gauto Melgarejo, procede a acompañar el recorrido al sitio de Obras del presente procedimiento: **"Contratación Directa Nº 08/2021 – ID Nº 402.698 REFACCION DE PISTA DEL COLEGIO NACIONAL JORGE BARCHINI"**, en cumplimiento de los DDL (Datos de la Licitación) establecidos en el PBC (Pliego de Base y Condiciones). Y SE DEJA CONSTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE:

Por **EDR Construcciones**, Eduardo Duarte con C.I. 1.794381.-

Por **Construcciones San Agustin**, el Señor Agustin Duarte con CI Nº 847.582.-

Por **DMI**, el Señor Diego Mercado con C.I 3.858.240.-

EDR CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381 - 7

Construcciones
"SAN AGUSTIN"

Arq. Cristian Gauto
Pat. Nº 95.377

CONSTRUCTORA

Gral Díaz y San Roque González de Santa Cruz
Teléfonos: 5955414890 - 54143274
Email: gob.guaira@gmail.com
Villarrica -Paraguay

Valores: Honestidad - Responsabilidad - Transparencia
Eficiencia - Sentido de Pertenencia

Escaneado con CamScanner

El oferente **DM INGENIERIA** con Ruc N° 3.858.240-6, **HA CUMPLIDO**, con el presente requisito conforme Acta de Visita Sitio de fecha 21-10-2021

El Oferente **FG CONSULTING Y BUSSINES** con Ruc N° 4.221.490-4, **NO HA CUMPLIDO**, con el presente requisito conforme Acta de Visita Sitio de fecha 21-10-2021.

Considerando que la Visita al Sitio de Obra indicada en el Pliego de Bases y Condiciones como obligatoria es un requisito sustancial de participación y teniendo en cuenta que, las normativas vigentes establecen que, una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos de las bases y condiciones no podrá ser seleccionada para la Adjudicación.

Por tanto, este Comité **RECOMIENDA: RECHAZAR la oferta presentada por el Oferente FG CONSULTING Y BUSSINES.**

CAPACIDAD LEGAL:

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que el Oferente: **DM INGENIERIA** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."A" y "B" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y no se registran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

- **CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:**

No existen correcciones aritméticas. Todos los precios ofertados coinciden, conforme cuadro de comparativo de Precios que se adjunta al presente Informe.-

- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio."

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 01 de Noviembre de 2021- 11.00hs.

Este Comité ha verificado los datos en el portal del MIC, Y ninguno de los Oferentes cuenta con Certificado de Origen Nacional, por lo que no se aplica el margen establecido en la normativa.-

Escaneado con CamScanner

- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**

Si la oferta Evaluada como la más baja pertenece a una firma o Empresa domiciliada fuera del territorio Departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio Departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Si bien el oferente acredita ser del Departamento de la Convocante, no será necesario aplicar el Margen de preferencia establecido en la disposición vigente.-

- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	DM INGENIERIA	**Gs. 170.187.200**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Por tanto, la oferta cumple con todas las condiciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y además ya ha sido evaluada en cuanto a precio.

Conforme el análisis de los precios ofertados, la oferta, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

Posteriormente se procede a verificar que el Oferente seleccionado haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

DOCUMENTOS LEGALES	DM INGENIERIA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

El Oferente **DM INGENIERIA** presenta todos los documentos legales requeridos en el presente procedimiento.

- **Análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA:**

Documento Requerido para evaluar el presente criterio:	DM INGENIERIA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2018-2019-2020 .con su correspondiente estado de Resultado.	CUMPLE
Cuadro de Índices Financieros. Ratios Financieros. (2018-2019-2020).	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA:	DM INGENIERIA
a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 cerrados.	CUMPLE
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.50. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019, 2020	CUMPLE
c Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Evaluador de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
Años:	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**Total**
TP	634.991.979	846.142.634	931.792.198	2.412.926.811
TA	2.015.453.255	2.519.658.661	3.202.231551	7.737.343.467
PROMEDIO	0.32	0.34	0.29	**0.31**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
Años:	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**Total**
AC	745.967.089	543.201.505	1.087.078.689	2.376.247.283
PC	634.991.979	846.142.634	115.732.198	1.596.866.811
PROMEDIO:	1.17	0.64	9.39	**3.73**

CAPACIDAD DE ACTIVOS LIQUIDOS			
REQUERIMIENTO	**TOTAL, OFERTA**	**MONTO DEL OFERENTE EN ACTIVOS LÍQUIDOS**	**SOLICITADO**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el	170.187.200	818.844.025	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40%.

Los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios el Oferente cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.

- **Análisis de la EXPERIENCIA REQUERIDA:**

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS	DM INGENIERIA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Comité Evaluador de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

- **Análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS	DM INGENIERIA
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con (5 cinco) años como mínimo de experiencia*** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

- **Análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS	DM INGENIERIA
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: como mínimo 2(dos) camión volquete de 3000/kg. - un camión volquete con capacidad mínima de 7000/kg. - camioneta para traslado de personal - Herramientas varias de uso en Obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados en cada Ítem, son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por empresa **DM INGENIERIA RUC: 3.858.240-6.**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 ID 402.698 "REFACCION DE PISTA DEL COLEGIO NACIONAL JORGE BARCHINI"** al Oferente **DM INGENIERIA DE DIEGO ARMANDO MERCADO** CON RUC Nº 3.858.240-6, Por un monto total de **Gs. . 170.187.200 (Guaraníes ciento setenta millones ciento ochenta y siete mil, doscientos).**

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Abg. Fernando Pérez
Miembro del Comité

GOBERNACION DEL GUAIRA
Evaluador de Contrataciones

Abog. Timoteo Nill
Miembro del Comité

Enrique Cantero A.
Miembro del Comité

Escaneado con CamScanner